



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

VISTO:

Las Leyes Nros. 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y 26.895 Presupuesto General de la Administración Pública para el ejercicio 2014 y lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de la Universidad Nacional de Formosa, y la Resolución Rectoral N° 0280/14 por la que se convocó a sesión extraordinaria para el día de la fecha; y

CONSIDERANDO:

Que al desarrollarse el orden del día establecido para dicha sesión, se trató el punto 1. Expedientes con despacho de las Comisiones de Asuntos Económicos, Administrativos y No Docentes; de Asuntos Académicos y de Disciplina y Reglamento, apartado 1. Expediente N° 0045/14 -S- -Sec. De Planif. Y Gest. Institucional CP Garcia Lylian ref/ anteproyecto distribución presupuestaria 2014 y anexo actuación 299/14 S.-

Que por Secretaría fue leído el despacho producido.

Que puesto a consideración, el Plenario lo votó, aprobándolo.

Que se ha cumplido con las previsiones establecidas por el Reglamento Interno.

Que en el Título II Capítulo I Sección I de la Ley N° 24.156 se establecen los principios, órganos, normas y procedimientos que regirán el proceso presupuestario de todas las jurisdicciones y entidades que conforman el sector público nacional.

Que su artículo 12 establece "Los presupuestos comprenderán todos los recursos y gastos previstos para el ejercicio, los cuales figurarán por separado y por sus montos íntegros, sin compensaciones entre si. Mostrarán el resultado económico y financiero de las transacciones programadas para ese periodo, en sus cuentas corrientes y de capital, así como la producción de bienes y servicios que generarán las acciones previstas."

Que la Ley N° 26.895 fija el aporte del Estado Nacional al Sistema Nacional Universitario para el ejercicio 2014, correspondiendo a la Universidad Nacional de Formosa, la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS (\$ 250.542.046).

Que, en concepto de segunda cuota del Convenio Programa del Ministerio de Educación ME N° 425/13, la Secretaría De Políticas Universitarias desembolsará, a lo largo del ejercicio, la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS (\$ 8.549.402) monto que debe ser incorporado al





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

presupuesto de la Universidad.

Que el referido Convenio Programa establece como obligación, por parte de la Universidad, el congelamiento de vacantes no docentes por cuatro años.

Que se presenta como anexo del presente acto resolutivo un cuadro de asignación de Créditos Presupuestarios por Unidades.

Que por Acuerdos Programas firmados con la Secretaría de Políticas Universitarias - Programa de Calidad Universitaria - corresponde incorporar PESOS CINCO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL TRES CIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$ 5.037.357.-) por los programas PROMFORZ Y PROHUM II.

Que corresponde incorporar al presupuesto los fondos comprometidos para el desarrollo de los Programas de Investigación Científica y Tecnológica (PICTO).

Que por convenio firmado con el Gobierno de la Provincia de Formosa corresponde incorporar PESOS DIEZ Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL VEINTINUEVE (\$ 16.400.029.-)

Que resulta conveniente registrar los fondos citados en el considerando anterior en la Fuente de Financiamiento 14 a fin de poder llevar una contabilidad separada.

Que la distinta dinámica que tienen los procesos de firma y aprobación de convenios y acuerdos y su respectiva ejecución, hacen conveniente facultar al Sr. Rector a incorporar al presupuesto los créditos involucrados, ad referendum del Consejo Superior, hasta tanto se protocolicen con sus respectivas resoluciones; excepto aquellos créditos asignados por acuerdos paritarios los que serán tramitados conforme procedimiento usual y otros convenios que involucren erogaciones por parte de la U.Na.F. como contraparte y comprometan los créditos del presupuesto de esta Casa de Altos Estudios.

Que según el artículo 48 del Estatuto Universitario citado, corresponde al Honorable Consejo Superior aprobar el presupuesto de la universidad.

Que el Estatuto Universitario en su art. 49 inc j establece como facultad del Consejo Superior la de proyectar, modificar y reajustar el presupuesto anual y aprobar las cuentas presentadas por el Rector y la inversión de fondos.





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

Que conforme a las atribuciones conferidas en el Título IV, Capítulo II, artículo 49, del Estatuto de la Universidad Nacional de Formosa, aprobado por Resolución Ministerial N° 0595/00 –y demás normativa concordante-, corresponde el dictado de la presente.

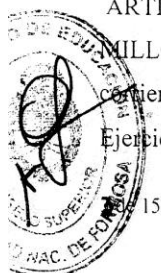
POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA (\$ 285.311.170.-) el cálculo de recursos de esta Universidad, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE RECURSO		MONTO EN \$
F.F. 11	FUNCION EDUCACION	LEY DE PREUPUESTO 249.383.136
		ACUERDOS PROGRAMAS 13.953.309
		TOTAL FUNCION 263.336.445
	FUNCION CIENCIA Y TECNICA	1.844.619
	TOTAL TESORO NACIONAL	265.181.064
F.F. 12	FUNCION EDUCACION	3.627.577
	FUNCION CIENCIA Y TECNICA	102.500
	TOTAL RECURSOS PROPIOS	3.730.077
F. F. 14	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CONVENIO CON PROVINCIA 16.400.029
TOTAL RECURSOS		285.311.170

ARTÍCULO 2°.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CIENTO SETENTA (\$ 285.311.170.-) los gastos corrientes y de capital del PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE FORMOSA para el Ejercicio 2014, de acuerdo con la siguiente discriminación por función y fuente de





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

financiamiento:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUNCIÓN EDUCACION	FUNCIÓN CIENCIA Y TECNICA	TOTALES
GASTOS EN PERSONAL FF 11	236.003.028	0	236.003.028
OTROS GASTOS FF 11	27.333.417	1.844.619	29.178.036
TOTAL F.F. 11	263.336.445	1.844.619	265.181.064
TOTAL F.F. 12	3.627.577	102.500	3.730.077
TOTAL F.F. 14	16.400.029	0	16.400.029
TOTALES	283.364.051	1.947.119	285.311.170

ARTÍCULO 3°.- Como consecuencia de lo expuesto en los artículos 1° y 2° de la presente, el resultado financiero será neutro.

ARTÍCULO 4°.- Establécese la distribución de gastos por fuente de financiamiento, función e inciso de acuerdo con el detalle de las planillas que, como ANEXO UNICO, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Facúltase al Sr. Rector a aprobar las adecuaciones de partidas de las distintas dependencias, en la medida en que no se modifique los totales por función y Fuente de Financiamiento aprobados por la presente resolución; y a disponer las transferencias de partidas presupuestarias entre distintas dependencias de la Universidad asociadas a transferencias de personal y unidades operativas. Todas las adecuaciones de partidas deberán ser comunicadas al Consejo Superior.

ARTÍCULO 6°.- Facúltase al Sr. Rector a incorporar, ad referéndum del Consejo Superior, los créditos involucrados en los acuerdos o convenios que se firmen, hasta tanto se protocolicen con sus respectivas resoluciones, a fin de evitar demoras en su principio de ejecución; excepto aquellos créditos asignados por acuerdos paritarios los que serán tramitados conforme procedimiento usual y otros convenios que involucren erogaciones por





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

parte de la U.Na.F. como contraparte y comprometan los créditos del presupuesto de esta Casa de Altos Estudios.-

ARTÍCULO 7°.- Las erogaciones que se realicen atendidas con Fuente de Financiamiento 12 – Recursos Propios de la Universidad, deberán contar para su compromiso con crédito presupuestario aprobado previamente por el Consejo Superior y saldo disponible en las cuentas bancarias respectivas.

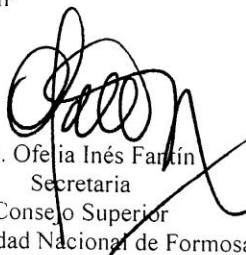
ARTÍCULO 8°.- Para el caso de Autorizaciones para gastos en Personal, las asignaciones tienen el carácter de Montos Limitativos, por lo que no podrán superarse los límites fijados, salvo los casos de docentes y no docentes en uso de licencias sin goce de haberes, vacantes, y expedientes en trámite. Para otros casos no previstos será necesaria la expresa autorización del Consejo Superior.

ARTÍCULO 9.- Congélase la planta de cargos no docentes en los términos del Convenio firmado con el Ministerio de Educación ME N° 425/13, y del Decreto Nacional N° 366/06. Quedan exceptuados del citado congelamiento, la cobertura de cargos de conducción que conllevan responsabilidad patrimonial.

ARTÍCULO 10.- La planta de cargos docentes y no docentes vigentes a la fecha no podrá ser alterada en tipo y dedicación, salvo aquellos casos comprendidos en los acuerdos firmados con el Programa de Calidad Universitaria de la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTICULO 11.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al Ministerio de Educación (Secretaría de Políticas Universitarias), Secretarías Generales de la Universidad, Facultades y la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

osr/JCD/ OIF


Lic. Ofelia Inés Farfán
Secretaria
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa




Ing. Martín Rene Romano
Presidente
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

ANEXO UNICO

DEPENDENCIA	TODAS LAS FUNCIONES							
	INC. 1	OTROS GASTOS						TOTAL
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	INC. 7	SUBTOTAL	
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	81.547.512	946.865	11.295.886	2.195.412	5.130.855	11.229.099	28.953.498	110.501.010
1. 1. Administración Central	81.547.512	946.865	11.295.886	2.195.412	5.130.855	9.384.480	28.953.498	
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión	63.459.365	0	7.105.600	1.016.054	120.000	0	8.241.654	
1. 1. 2. Programas comunes	13.005.184	118.865	2.726.667	179.358	0	0	3.024.890	
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades	5.082.963	828.000	1.463.619	1.000.000	5.010.855	9.384.480	16.527.335	
2. Gobierno y administración de las Facultades	169.408.653	1.480.431	2.951.583	969.493	0	0	5.401.507	174.810.160
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	30.108.850	370.000	664.750	302.372	0	0	1.337.122	
2. 2. HUMANIDADES	56.943.893	212.140	1.085.860	346.215	0	0	1.644.215	
3. RECURSOS NATURALES	48.152.611	723.041	857.523	320.906	0	0	1.901.470	
CIENCIAS DE LA SALUD	34.203.300	175.250	343.450	0	0	0	518.700	
TOTAL - TODAS LAS FUNCIONES Y FUENTES DE FINANCIAMIENTO	250.956.165	2.427.296	14.247.469	3.164.905	5.130.855	11.229.099	34.355.005	285.311.170





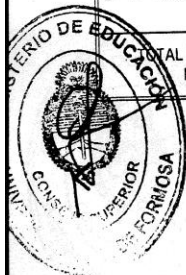
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	TODAS LAS FUNCIONES							TOTAL
	INC. 1	OTROS GASTOS					SUBTOTAL	
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	INC. 7		
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	68.542.328	828.000	9.464.219	1.750.932	5.130.855	11.229.099	26.558.486	95.100.814
1. 1. Administración Central	68.542.328	828.000	9.464.219	1.750.932	5.130.855	9.384.480	26.558.486	95.100.814
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión	63.459.365	0	7.105.600	600.932	120.000	0	7.826.532	
1. 1. 2. Programas comunes	0	0	895.000	150.000	0	0	1.045.000	
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades	5.082.963	828.000	1.463.619	1.000.000	5.010.855	9.384.480	16.527.335	
2. Gobierno y administración de las Facultades	167.460.700	1.363.041	935.603	320.906	0	0	2.619.550	170.080.250
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	29.587.145	370.000	200.000	0	0	0	570.000	
2. 2. HUMANIDADES	55.927.493	170.000	120.000	0	0	0	290.000	
2. 3. RECURSOS NATURALES	47.742.763	723.041	495.603	320.906	0	0	1.539.550	
2. 4. CIENCIAS DE LA SALUD	34.203.300	100.000	120.000	0	0	0	220.000	
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL - TODAS LAS FUNCIONES	236.003.028	2.191.041	10.399.822	2.071.838	5.130.855	11.229.099	29.178.036	265.181.064





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	TODAS LAS FUNCIONES						
	INC. 1	OTROS GASTOS					TOTAL
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	SUBTOTAL	
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	0	118.865	1.831.667	444.480	0	2.395.012	2.395.012
1 1 Administración Central	0	118.865	1.831.667	444.480	0	2.395.012	2.395.012
1 1 1 Actividades comunes de gestión	0	0	0	415.122	0	415.122	
1 1 2 Programas comunes	0	118.865	1.831.667	29.358	0	1.979.890	
1 1 3 Gastos comunes al conjunto de las unidades	0	0	0	0	0	0	
2 Gobierno y administración de las Facultades	0	117.390	1.199.460	18.215	0	1.335.065	1.335.065
2 1 ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	0	0	100.750	0	0	100.750	
2 2 HUMANIDADES	0	42.140	775.260	18.215	0	835.615	
2 3 RECURSOS NATURALES	0	0	100.000	0	0	100.000	
2 4 CIENCIAS DE LA SALUD	0	75.250	223.450	0	0	298.700	
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - RECURSOS PROPIOS - TODAS LAS FUNCIONES	0	236.255	3.031.127	462.695	0	3.730.077	3.730.077





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	FUNCION 4 - EDUCACION							
	INC. 1	OTROS GASTOS						TOTAL
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	INC. 7	SUBTOTAL	
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	81.547.512	874.365	9.421.267	2.195.412	5.130.855	9.384.480	27.006.379	108.553.891
1. 1. Administración Central	81.547.512	874.365	9.421.267	2.195.412	5.130.855	9.384.480	27.006.379	108.553.891
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión	63.459.365	0	7.105.600	1.016.054	120.000	0	8.241.654	
1. 1. 2. Programas comunes	13.005.184	96.365	1.961.667	179.358	0	0	2.237.390	
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades	5.082.963	778.000	354.000	1.000.000	5.010.855	9.384.480	16.527.335	
2. Gobierno y administración de las Facultades	169.408.653	1.480.431	2.951.583	969.493	0	0	5.401.507	174.810.160
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	30.108.850	370.000	664.750	302.372	0	0	1.337.122	
2. 2. HUMANIDADES	56.943.893	212.140	1.085.860	346.215	0	0	1.644.215	
2. 3. RECURSOS NATURALES	48.152.611	723.041	857.523	320.906	0	0	1.901.470	
2. 4. CIENCIAS DE LA SALUD	34.203.300	175.250	343.450	0	0	0	518.700	
TOTAL FUNCION 4 - EDUCACION- TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	250.956.165	2.354.796	12.372.850	3.164.905	5.130.855	9.384.480	32.407.886	283.364.051





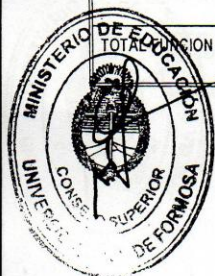
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	FUNCION 4 - EDUCACION							
	INC. 1	OTROS GASTOS						TOTAL
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	INC. 7	SUBTOTAL	
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	68.542.328	778.000	7.669.600	1.750.932	5.130.855	9.384.480	24.713.867	93.256.195
1. 1. Administración Central	68.542.328	778.000	7.669.600	1.750.932	5.130.855	9.384.480	24.713.867	93.256.195
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión	63.459.365	0	7.105.600	600.932	120.000	0	7.826.532	
1. 1. 2. Programas comunes	0	0	210.000	150.000	0	0	360.000	
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades	5.082.963	778.000	354.000	1.000.000	5.010.855	9.384.480	16.527.335	
2. Gobierno y administración de las Facultades	167.460.700	1.363.041	935.603	320.906	0	0	2.619.550	170.080.250
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	29.587.145	370.000	200.000	0	0	0	570.000	
2. 2. HUMANIDADES	55.927.493	170.000	120.000	0	0	0	290.000	
2. 3. RECURSOS NATURALES	47.742.763	723.041	495.603	320.906	0	0	1.539.550	
2. 4. CIENCIAS DE LA SALUD	34.203.300	100.000	120.000	0	0	0	220.000	
TOTAL FUNCION 4 - EDUCACION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL	236.003.028	2.141.041	8.605.203	2.071.838	5.130.855	9.384.480	27.333.417	263.336.445





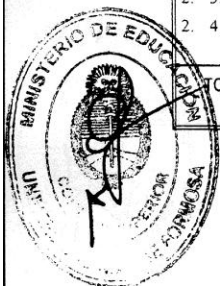
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	FUNCION 5 - CIENCIA Y TECNICA						
	INC. 1	OTROS GASTOS					TOTAL
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	SUBTOTAL	
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	0	50.000	1.794.619	0	0	1.844.619	1.844.619
1. 1. Administración Central	0	50.000	1.794.619	0	0	1.844.619	1.844.619
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión :	0	0	0	0	0	0	
1. 1. 2. Programas comunes	0	0	685.000	0	0	685.000	
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades	0	50.000	1.109.619	0	0	1.159.619	
2. Gobierno y administración de las Facultades	0	0	0	0	0	0	0
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	0	0	0	0	0	0	
2. 2. HUMANIDADES	0	0	0	0	0	0	
2. 3. RECURSOS NATURALES	0	0	0	0	0	0	
2. 4. CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	0	
TOTAL FUNCION 5 - CIENCIA Y TECNICA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL	0	50.000	1.794.619	0	0	1.844.619	1.844.619





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	FUNCION 4 - EDUCACION						
	INC. 1	OTROS GASTOS					TOTAL
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	SUBTOTAL	
Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	0	96.365	1.751.667	444.480	0	2.292.512	2.292.512
1. Administración Central	0	96.365	1.751.667	444.480	0	2.292.512	2.292.512
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión				415.122		415.122	
1. 1. 2. Programas comunes		96.365	1.751.667	29.358	0	1.877.390	
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades							
2. Gobierno y administración de las Facultades	0	117.390	1.199.460	18.215	0	1.335.065	1.335.065
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	0		100.750			100.750	
2. 2. HUMANIDADES	0	42.140	775.260	18.215	0	835.615	
2. 3. RECURSOS NATURALES	0		100.000			100.000	
2. 4. CIENCIAS DE LA SALUD	0	75.250	223.450	0	0	298.700	
TOTAL FUNCION 4 - EDUCACION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - RECURSOS PROPIOS	0	213.755	2.951.127	462.695	0	3.627.577	3.627.577





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	FUNCION 5 - CIENCIA Y TECNICA						
	INC. 1	OTROS GASTOS					TOTAL
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	SUBTOTAL	
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	0	72.500	1.874.619	0	0	1.947.119	1.947.119
1. 1. Administración Central	0	72.500	1.874.619	0	0	1.947.119	1.947.119
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión	0	0	0	0	0	0	
1. 1. 2. Programas comunes	0						
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades	0	50.000	1.109.619	0	0	1.159.619	
2. Gobierno y administración de las Facultades	0	0	0	0	0	0	0
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	0	0	0	0	0	0	
2. 2. HUMANIDADES	0	0	0	0	0	0	
2. 3. RECURSOS NATURALES	0	0	0	0	0	0	
2. 4. CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	0	
TOTAL FUNCION 5 - CIENCIA Y TECNICA - TODAS LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0	72.500	1.874.619	0	0	1.947.119	1.947.119





Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	FUNCION 5 - CIENCIA Y TECNICA						
	INC. 1	OTROS GASTOS					TOTAL
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	SUBTOTAL	
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	0	22.500	80.000	0	0	102.500	102.500
1. 1. Administración Central	0	22.500	80.000	0	0	102.500	102.500
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión	0	0	0	0	0	0	
1. 1. 2. Programas comunes	0	22.500	80.000	0	0	102.500	
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades	0	0	0	0	0	0	
2. Gobierno y administración de las Facultades	0	0	0	0	0	0	0
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	0	0	0	0	0	0	
2. 2. HUMANIDADES	0	0	0	0	0	0	
2. 3. RECURSOS NATURALES	0	0	0	0	0	0	
2. 4. CIENCIAS DE LA SALUD	0	0	0	0	0	0	
TOTAL FUNCION 5 - CIENCIA Y TECNICA - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - RECURSOS PROPIOS	0	22.500	80.000	0	0	102.500	102.500





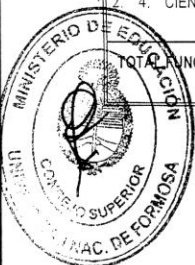
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Universidad Nacional de Formosa



Don Bosco 1082 Tel. 54 (03717) 423930
CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN C. S. N° 0016/14
FORMOSA, 03 de abril de 2014.-

DEPENDENCIA	FUNCION 4 - EDUCACION							TOTAL
	INC. 1	OTROS GASTOS						
		INC. 2	INC. 3	INC. 4	INC. 5	INC.7	SUBTOTAL	
1. Gobierno y administración de las actividades comunes de la Universidad	13.005.184	0	0	0	0	0	0	13.005.184
1. 1. Administración Central	13.005.184	0	0	0	0	0	0	13.005.184
1. 1. 1. Actividades comunes de gestión							0	
1. 1. 2. Programas comunes	13.005.184						0	
1. 1. 3. Gastos comunes al conjunto de las unidades							0	
2. Gobierno y administración de las Facultades	1.947.953	0	816.520	630.372	0	0	1.446.892	3.394.845
2. 1. ADMINISTRACION, ECONOMIA Y NEGOCIOS	521.705		364.000	302.372		0	666.372	
2. 2. HUMANIDADES	1.016.400		190.600	328.000		0	518.600	
2. 3. RECURSOS NATURALES	409.848		261.920			0	261.920	
2. 4. CIENCIAS DE LA SALUD						0	0	
TOTAL FUNCION 4 - EDUCACION - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 14 - TRANSFERENCIAS INTERNAS	14.953.137	0	816.520	630.372	0	0	1.446.892	16.400.029



Lic. Orelia Inés Fantín
Secretaría
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa

Ing. Martín Rene Romano
Presidente
Consejo Superior
Universidad Nacional de Formosa